Año de 1966 Viernes 5 de Agosto Núm. 93

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

2390

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 19 de julio de 1966, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de *Tabanera la Luenga*.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de *Tabanera la Luenga*, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.° al 3.°, 5.° al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de *Tabanera la Luenga*, provincia de Segovia, por la que se declara existe la siguiente:

Vereda de ganados.—Anchura 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada, figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 19 de julio de 1966.--Por delegación, *F. Hernández Gil.*—Ilmo. Señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de agosto de 1966.

El Gobernador Civil

2425

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concurso-oposición para la plaza de Marcador Maquinista de la Imprenta Provincial

En cumplimiento de lo ordenado en la base 10.ª de la correspondiente convocatoria, se hace público que el ejercicio teórico de dicha oposición tendrá lugar en el Salón de Comisiones de este Palacio Provincial el próximo día 11 del corriente, a las doce horas, y seguidamente el ejercicio práctico.

Segovia, 2 de agosto de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz.*—El Secretario General accidental, *R. Huerta.*

2412

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Finalizada la concesión de la explotación de las líneas de autobuses urbanos concedida a la Empresa «Mariano Primicia, S. L.», y solicitada por la misma la devolución de la fianza que constituyó en su día, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones oportunas por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Segovia, 3 de agosto de 1966.—El Alcalde, *M. Canto.*

2388

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

El B. O. de la provincia de Segovia de 15 de julio de 1966 insertó un Aviso haciendo público el Acuerdo de Concentración de la Zona de Yanguas de Eresma (Segovia). Dado que algunos de los documentos integrantes de dicho Acuerdo no han estado expuestos al público en el local del Ayuntamiento de la Zona, se hace preciso reiterar el anuncio una vez que tales documentos se han completado. Por todo ello,

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de *Yanguas de Eresma* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21-V-64.

Primero.—Que con fecha 18-V-66, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Yanguas de Eresma (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando se lleve a cabo la publicación en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de quince días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 30 de julio de 1966.— El Ingeniero Jefe, *Gabriel Pazos.*

2389

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Pinarnegrillo* (Segovia), por Decreto de 22 de abril de 1965, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituída por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar.

Vicepresidente:

D. Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación de Segovia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales:

D. Francisco Téllez Miguélez, Registrador de la Propiedad de Cuéllar.

D. Donato Hernández López, Notario de Cuéllar.

D. Valeriano Gómez Gilsanz y don Antonio Antona García, representantes de los propietarios cultivadores directos.

D. Valentín Santos Santos, representante de los arrendatarios y aparceros.

Sr. Alcalde de Pinarnegrillo.

Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

D. Fernando Abril Martorell, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

D. Isaac Vega Sastre, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Pinarnegrillo, 1 de agosto de 1966. El Presidente de la Comisión Local, *Gabriel del Val Rodriguez.*

2085

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Micaela Luquero de Nicolás.

De su representante: Don Abilio Ortega Hernández.—Labradores, 18, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2 a 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Voltoya.

Término municipal en que radicarán las obras: Santiuste de San Juan Bautista (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 22 de junio de 1966.—El Ingeniero Comisario de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

2386

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Anastasio Hernanz Gil, don Carlos Hernanz Heredero y don Armando Hernanz Heredero—c/ Victoria, núm. 1, Segovia—solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Eresma, en término municipal de Zamarramala, con destino a fuerza motriz y riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Zamarramala o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto al expediente de referencia, (I. n.° 4587).

Valladolid, 2 de julio de 1966.—El Comisario de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

Administración de Justicia

2387

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal y accidentalmente de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio, a instancia de don Hilario Cuéllar Requero, vecino de San Cristóbal de Palazuelos, anejo de Palazuelos de Eresma, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente finca: término de Palazuelos de Eresma y su anejo o barrio de San Cristóbal de Palazuelos: una casa, en la calle de los Pajarones, sin número; tiene una extensión superficial de cien metros, y linda: por la derecha, entrando, con sobrante de vía pública; izquierda, con casa de Roque Sanz Velasco; fondo, con cacera, y frente, con calle de su situación. Se halla libre de cargas; por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles, en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y seis.—*Eusebio Lafuente.*—El Secretario P. S., *Martín Alvarez*.

CONCURSOS

2391

Ayuntamiento de San Ildefonso

CONCURSO

A las trece horas del siguiente día hábil después de transcurridos diez contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una banda de música para amenizar las Fiestas de esta localidad, durante los días 21 al 28 del actual.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal y Reglamento de Contratación municipal, el que se encuentra expuesto a efectos de reclamaciones.

San Ildefonso, 2 de agosto de 1966.—El Alcalde, *Felipe E. Rapp*.

2402

Ayuntamiento de Bernardos

Concurso urgente

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de novillos para la corrida que tendrá lugar en la plaza de esta villa el día 5 de septiembre próximo, con motivo de las fiestas titulares.

Serán objeto de contrato cuatro erales con un peso aproximadamente de 160 kilogramos al canal.—Las proposiciones que suscriban los ganaderos o sus representantes legales, se harán por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y ajustados al modelo que al final se inserta, debiendo ser presentadas en la Secretaría Municipal los días laborables, durante la horas de once a trece, hasta el anterior al señalado para el concurso, acompañando resguardo acreditativo de haberse constituido la garantía de 2.000 pesetas.

En el acto de apertura de plicas la Mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar las circunstancias que concurran en cada proposición presentada.

En el caso de quedar desierto este concurso, tendrá lugar el segundo a los ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que debía celebrarse el primero, a la misma hora y condiciones.

Regirá para este concurso el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

D. ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación de ..., enterado del concurso anunciado en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia núm. ..., del día ..., ofrece al Ayuntamiento de Bernardos cuatro novillos procedentes de la ganadería ..., de criadores de reses de lidia, en el precio total de pesetas ..., (en letra), comprometiéndose, si le fuere adjudicado el concurso, al cumplimiento de cuantas condiciones figuran en el pliego redactado al efecto, conforme a las bases siguientes:

....

(Fecha y firma del proponente.)

Bernardos a 2 de agosto de 1966.—El Alcalde, *Antonio Ramos*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2380

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Por las Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle de travesía de la Iglesia de este Munipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Cantimpalos, 30 de julio de 1966.—El Alcalde, *Francisco Gil*.

2395

CARBONERO EL MAYOR

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas conforme el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Carbonero el Mayor, 29 de julio de 1966.—El Alcalde, Francisco López.

2397

VILLACORTA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de la administración del patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacorta, a 30 de julio de 1966.—El Alcalde, Jacinto Azuara Martín.

2398

MADRIGUERA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de las cuentas municipales y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Madriguera a 30 de julio de 1966.—El Alcalde, Aniceto de Diego Mata.

2398

MADRIGUERA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Madriguera, 30 de julio de 1966.—El Alcalde, Aniceto de Diego Mata.

2399

CARBONERO EL MAYOR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Carbonero el Mayor, 29 de julio de 1966.—El Alcalde, Francisco López.

2404

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso convocado para la contratación de una banda de música que amenizará las fiestas titulares de esta localidad durante los días 18, 19 y 20 con velada del día 17, del próximo mes de septiembre, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Sauquillo de Cabezas, 2 de agosto de 1966.—El Alcalde, *Eugenio Barrio*.

Hermandades Sindicales

2396

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mata de Cuéllar

ANUNCIO

Se hace público que están confeccionados los padrones de derrama general, para sostenimiento de esta Hermandad y sus servicios, para el ejercicio del año en curso, quedando expuestos en la Secretaría de esta Entidad por un plazo de quince días.

Mata de Cuéllar, 1 de agosto de 1966.—El Jefe de la Hermandad, *Florentino Zarzuela*.

Imprenta Provincial - Cardenal Zúñiga, 8